MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Nº 249 -2023-DG-HEP/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 14 NOV 2023

VISTO:

El Memorando N° 393-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 13 de noviembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal A) del numeral 6.2.2 de la Resolución de Contraloría Nº 263-2023-CG, de fecha 12 de julio de 2023, que aprueba la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", establece que el Titular de la entidad *"Es el responsable del proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de control que le han sido notificados, de mantener una evaluación y monitoreo permanente respecto a los avances obtenidos hasta lograr su total implementación";*

Que, en el literal a) del numeral 6.2.2.1, de la citada Directiva establece que el Titular de la entidad, podrá *"Designar mediante documento, a la máxima autoridad administrativa de la entidad como funcionario responsable del monitoreo, (...)"*;

Que, con Resolución Directoral N° 68-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 15 de marzo de 2023, se designó al Abog. Alexander Antonio Saldaña Oyola, en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como funcionario Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones de los Informes de Auditoria;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 232-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 20 de octubre de 2023, se tiene por aceptada la renuncia del Abog. Alexander Antonio Saldaña Oyola, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, en ese contexto, con la finalidad de garantizar el desarrollo regular de los procesos de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes resultantes de los servicios de control posterior, que incluyen a las actividades administrativas y/o legales, así como el seguimiento de los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación, y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión, con el propósito de contribuir a la transparencia, al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción, se ha visto conveniente asignar en adición a sus funciones, la responsabilidad antes mencionada al Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Administración;

De conformidad con la dispuesto en la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, aprobado mediante Resolución de Contraloría Nº 263-2023-CG; la Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA, la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, y;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Abog. Alexander Antonio Saldaña Oyola, como Funcionario Responsable del Monitoreo del proceso de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones de Auditoria, designado mediante Resolución Directoral Nº 68-2023-DG-HEP/MINSA; por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, y en conformidad con la Resolución Directoral N° 232-2023-DG-HEP/MINSA, **dándosele las gracias por los servicios prestados.**

Artículo 2°.- DESIGNAR al Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Administración, como Funcionario Responsable de la labor de Monitorear el Proceso de Implementación de las Recomendaciones formuladas en los Informes de Control, quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el literal B) del numeral 6.2.2.1 de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC.

Artículo 3°.- DESIGNAR al Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Administración, como funcionario Responsable de la labor de Implementación de las Recomendaciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el literal C) del numeral 6.2.2.1 de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución, de conformidad con el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

Artículo 5°.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral y su respectivo anexo, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
M.C. Carlos Urbano Durand
Director General

CLUD/LOMV/jbcs
Distribución CC:
- Oficina Ejecutiva de Administración.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Legajo
- Interesados
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia HEP
- Archivo

Reg. 453/1037